

# EL MOSQUITO MEXICANO.

(Tom. V.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion. ¿Qué será pues, del pais en don de el abuso se sobrepone á la ley?

(No. 20.)

MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1837.

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO: DICIEMBRE 27 DE 1837.

### AL RESPETABLE PUBLICO.

Ya en algunos números de este desgraciado; pero inuencible periódico, hemos instruido á nuestros lectores de que el Lic. Olaguibel habia denunciado como injurioso á su honor, el editorial que publicamos en nuestro núm. 95, del dia 30 del próximo pasado octubre, porque de tal lo calificó el señor juez de letras, Garayalde, y porque, refiriendo nosotros, que se habian introducido en la aduana de esta capital 20884 varas de mantas de algodón con el nombre de creuelas de lino, cuyo contrabando denunció ante el imparcial juez de distrito, el celoso y fiel administrador interino de esta aduana, que lo era entonces D. Ignacio de la Barrera, dijimos **En defensa de los derechos nacionales.** Entre otras cosas que pusieron el fraude en completa claridad, lo siguiente:

„Pero si la sentencia fuere absolutoria, ¡ah, cuántos males miramos venir sobre este fallo! Si solamente en 20884 varas ha habido un fraude de derechos de mas de 30 pesos, según nos ha asegurado un empleado de la misma aduana: si es constante que en nuestros puertos hay considerables existencias de esas mismas supuestas creuelas de lino: si tambien lo es que no se sabe á punto fijo la cantidad á que asciende, ¿cuánta será la que pierda la hacienda pública, una vez que las introducciones de ese género se hacen en centenares de miles de varas? Y no hay que decir que ese mal ya está cortado por el nuevo arancel, si se considera que en el comercio interior se ponen las guías, que son importaciones hechas antes del 18 de septiembre, y por lo mismo circularán esas existencias con ese derecho de 7 granos por algunos años. ¿Qué males tan manifiestos nos traerá un fallo absolutorio, tanto á la hacienda pública como á la industria del pais? En qué, pues, podria fundarse una vez confesado por el factor de la casa, D. Manuel Pasalagua, *son lienzos de algodón, no se lleve el asunto al juzgado: pagaré los derechos como de algodón y entraré en transacciones con los partícipes del comiso?*”

„No solo esos males se realizarán, sino que tras ellos vendrán otros peores á que se da lugar. La confusión, la vergüenza, el abandono, la tolerancia, el temor de salir siempre mal, se apoderarán de los buenos empleados: los malos se aprovecharán de esas ventajas para ponerse en combinacion con los contrabandistas, á fin de sacar unos y otros la utilidad que se proponen: los buenos, fatigados del juicio por los artículos, posiciones y trampas (1) de un aboga-

(1) Ya se ha visto que todo esto que se decia de futuros casos, se ha realizado en el asunto de las creuelas,

do caviloso y enredador, mereciendo propiamente el nombre de un verdadero OTACUSTA, huirán de promover el comiso en casos iguales, bien escarmentados de los resultados anteriores. Una declaración semejante hará que el campo quede por los empleados infieles y por los contrabandistas; aunque por otra resultará que el tal abogado no percibirá el fruto de sus maquinaciones, porque no promoviéndose comisos tan bonitos y sabrosos como el presente no tendrán el gusto de decir cual otro Figaro:

De las monedas

Ya el ruido miento,

Ya el oro viene,

La plata cuento.

Oportunamente instruiremos á nuestros lectores del resultado judicial de tan grave negocio, que lo esperamos conforme con los deseos de la parte sana de la nacion, interesada en los justos aumentos del tesoro público, no menos que en los progresos de la nascente industria del pais, á cuyos sagrados objetos se ha dedicado en este negocio, con tanto entusiasmo, celo, actividad y energia, el administrador interino, sosteniendo una causa nacional por todos sus aspectos: mientras que el Lic. D. Francisco Olaguibel, poblano de nacimiento, afila el puñal para clavarlo en el corazón de su patria. Servicios tan perjudiciales á la causa del bello departamento de Puebla, sabrán tenerlos muy presentes para recompensarlos al tiempo de elegir sus funcionarios públicos, echando una ojeada de indignacion sobre el hijo ingrato que los protege, sepultándolo en el olvido.

Esto es lo que escribimos entonces, y por mas que leemos y releemos nuestro artículo, no hallamos ni aun con los auxilios de la Gramática y principios de las sumulas, las injurias que gratuitamente se ha aplicado el Sr. Olaguibel, ó por darse gusto su señoría ó por hacerse justicia á sí mismo, pues mas sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena; pero nosotros no señalamos persona, sino que hablamos en general (2), y eso bajo la condicion de

¿Qué son, si no, la multiplicidad de terceros en discordia: las informaciones de testigos recibidas sin citacion de parte y hacer un juicio escrito el que la ley ha determinado, y muy discretamente, que sea VERBAL.

[2] Quien mis fábulas lea,

sepa tambien que todas

hablan á mil naciones,

no solo á la española;

ni de estos siempre hablan,

porque defectos notan

que hubo en el mundo siempre,

como los hay ahora.

Y pues no vituperan

señaladas personas,

quien haga aplicaciones,

con su par: lo coma.—(Iriarte; fab. 1.)

una proposición hipotética que sirve de antecedente á cuantas especies abraza dicho artículo; proposición que nada tiene de presente, sino que todo lo reduce á futuro condicionalmente; y no podemos concebir que haya juez ó abogado tan rampón, que ignore el valor de tales proposiciones, cuando las conoce cualquiera con solo que haya sido medianamente educado.

Menos encontramos los fundamentos para que el Sr. juez de letras Garayalde lo declarase injurioso. Tan peregrina ocurrencia nos sorprendió, y aturridos, preguntábamos á cuantos se nos ponian por delante, ¿qué tiene de injurioso dicho artículo? NADA absolutamente, nos respondian todos. Mayor era nuestra confusion y la ansiedad por adivinar qué motivo tendria el Sr. Garayalde para calificar de injurioso el artículo: nos devanábamos los sesos, y de conjetura en conjetura á cual más desfavorable hacia el juez calificador, volaba nuestro juicio, hasta que por fin, habiéndonos dicho por una autoridad respetable, que era muy honrado, desistimos de tener su fallo por efecto de una depravada predisposición contra el Mosquito, y nos fijamos hasta ahora en que la calificación de INJURIOSO el mencionado infeliz artículo, ha procedido ó de mucha ignorancia en el mecanismo del idioma castellano, y de aquí la de la armonia de su sintaxis, ó de falta de resolución para repeler la impertinente solicitud del Lic. Olaguibel. Uno ú otro extremo puede muy bien haber sido causa de tan injusto fallo; pues el magistrado que nos dijo ser muy honrado el Sr. Garayalde, no nos previno que era muy discreto ni muy fuerte de espíritu para resistir las impetuosidades de la imprudencia envanecida. La siguiente historieta, de cuyo aserto no respondemos, rectifica nuestro juicio, porque la verosimilitud en que antes se fundaba, ha recibido un grado tal de vigor, que para nosotros es ya una certeza la que antes solo era apariencia de verdad.

Dícese, pues, que se le presentó al Sr. Garayalde el Lic. Olaguibel, armado de quejas y sinrazones contra El Mosquito: leyó su escrito de petición, y luego el artículo que su vivacidad llama injurioso; y que al llegar á estas palabras ó verdades: „los malos se aprovecharán de estas ventajas para ponerse en combinacion con los contrabandistas, á fin de sacar unos y otros las utilidades que se proponen:” decia el Lic. Olaguibel con todo el fuego que lo anima: ¿de mí se habla aquí (3)! Y luego al llegar á estas de „abogado cabiloso y enredador, mereciendo propiamente el nombre de un verdadero OTACUSTA,” repetia con mas énfasis: ¿de mí se habla! ¿De mí se habla (4)! Entonces el juez calificó de injurioso el artículo, y con un solo rasgo de su pluma, abrió la puerta á los infortunios de nuestro principal socio; porque en este mundo fatal republicano, la injusticia tiene mas secuaces que la probidad y rectitud, no obstante la algarabía de ilustración y leyes. Mas en vista de lo espuesto, tal como se nos ha asegurado, podrá darse mayor ligereza en un juez, cuyo ministerio demanda ciencia, imparcialidad y circunspeccion? ¿A cuantos errores no está espuesto este juez, y á cuantas degracias no condenará á los hombres en asuntos graves, por guiarse, no de lo escrito, sino de lo que se quiere adivinar? ¿Quién puede calcular los males que puede causar un juez que sobre indebidas interpretaciones, procede con perniciosa deferencia á las impertinencias de un ánimo muy prevenido? Pues tal ha sido la conducta del

[3] Es falso.

[4] Es falso; pero si el Sr. Olaguibel conoce que le convienen tales calificaciones, buen provecho le hagan: él es muy dueño de su juicio.

juez Garayalde en el asunto de un chisme despreciable, que ya tiene un aspecto muy serio, y lo tomará mayor.

Manifestamos tambien en nuestro número 99 que Olaguibel tenazmente y con todas las apariencias de un hombre verdaderamente injuriado, se negó á la conciliacion, satisfecho con apropiarse lo que de ninguna manera puede inferirse que dijimos por él; pues si esa hubiera sido nuestra intencion, no habia por que no decirlo con franqueza. ¿Qué se figura el Sr. Olaguibel que es en este mundo? Un mortal miserable como todos. ¿Pues por qué habiamos de temer?

Habiéndose pues, negado obstinadamente á la conciliacion el Sr. Olaguibel, y despreciando la opinion de los licenciados Masias y Covarrubias, que debe serle muy respetable, porque no estan apasionados en el asunto; ocurrió á la comandancia general, pidiendo la prision de nuestro socio el capitán D. Francisco Berrospe, responsable del artículo en cuestion; la resolusion de este pedido se dilató mas de un mes, sin saber nosotros otra cosa, con motivo de una conversacion privada, sino que el Sr. auditor Peza, notando que no hay en el artículo injuria alguna directa al Sr. Olaguibel, se negó á dictaminar la prision; sin embargo, y cuando menos podia esperarse, el capitán Berrospe fué arrestado en el cuartel de San Hipólito el día 13 del corriente, y no ha faltado quien asegure que por solo el temor de que el periódico Cosmopolita, de quien es, segun publica voz y fama coeditor el Lic. Olaguibel, aunque con la valentia de no responder por sus producciones como lo hace Berrospe con las suyas, no hablase mal del Sr. comandante general, sino procedia contra Berrospe. Tal ocurrencia es muy original y honrosísima para un comandante general especialmente de México, y por lo mismo creemos debe llamar la atencion del Exmo. Sr. general presidente á cuya vista se hacen estos precedimientos.

Berrospe ha declamado constantemente en defensa de los derechos de la hacienda pública, y hoy lo ha hecho con toda la energia de que es capaz para evitar la usurpacion que se intentaba de ellos en no pequeña cantidad de lienzo de algodón, que la casa defraudadora suponía ser de lino. El Sr. Olaguibel es el abogado que ha salido á la defensa del grande en este negocio; así como lo ha hecho en otros de igual naturaleza; mas no es de este abogado la hipótesis contenida en el trozo que va copiado: habla de otros juicios en que abogados cabilosos y enredadores con trampas legales ó ilegales, negocian la absolucion de los juicios que ocurran, con lo que se dará pábulo al contrabando que de muchos años hasta el día es escandalosísimo en México.

¿Por qué pues, se persigue á un escritor público, cuando anuncia las supercherías que pueden ponerse en práctica, y de facto se han visto practicadas ya en el negocio de que se trata, justificándose así que no se equivocó en lo principal de su pronóstico? ¿Qué crimen ha cometido este antiguo y firme servidor del gobierno en defender los derechos de la hacienda nacional? ¿Por ventura los defiende para metérselos en su bolsillo, ó por aliviar la suerte lamentable del gobierno, quien en sus prorrateos no alimenta ciertamente á ese escritor, sino á los que dependen del erario, como la comandancia general, que ha decretado la prision de Berrospe? ¿Qué bien dicen, que servir al ingrato es lo mismo que ofenderle? ¿Qué los contrabandistas no solo acesan sus tiros, y amenazas aun de muerte contra los empleados que cumplen con su deber, sino tambien contra un periodista, por medio de un abogado para hacerle callar, y que los fraudes sigan: los comisos no se declaren, y por fin, no tengamos hacienda ni

mercado de tanto patriotismo y miedo cerval al Cosmopolita? Vive Dios que esto nos electriza! Mas protestamos, que cualesquiera que sean los resultados de la injusticia y parcialidad, jamas seremos refractarios ni traidores a nuestra Nacion. Con nuestros principios sanos y firmes bajaremos al se pulcro.

Insistimos en que el articulo repetido no se refirió el Lic. Olaguibel, sino a todo *abogado*, que posponiendo los intereses nacionales a los particulares, con enredos, cavilidades y sofismas, intente defender el contrabando, insistimos en esto porque así fue en realidad lo que escribimos. Pero supongamos, sin conceder, que con efecto a este letrado cosquilloso y amenazador se referia nuestra censura; con solo que se lea la exposicion del Sr. Barrera, impresa por suplemento al Iris y copiada por nosotros en nuestros números 11, 12 y 13, donde se refieren los tramites capciosos e ilegales promovidos en el expediente, solicitado de las creuelas en cuestion, se confesara, si se habla de buena fe, que se han probado las *cabilosidades y enredos* que anunció el Mosquito sin indicar persona determinada. ¿Se han visto realizados? Si, porque esos tramites indebidos que son los que entendemos por *cabilosidades, enredos, y solemnes supercherias*, se han practicado. Luego, deducan el Exmo. Sr. comandante general, ó su subcomandante el Sr. Quijano y su auditor el Sr. Peza la consecuencia. No eran aun llegados dichos tramites, cuando habló de ellos el capitán Berrospe, quien no gozando del espíritu de profesia, es claro y muy claro para los que no se hacen ciegos de conveniencia, que se referia, no a ese negocio de las creuelas, sino a otros semejantes que defendieran abogados *cabilosos y enredadores*, que suponía podía haber en el dilatadísimo catalogo de abogados que hay en Mexico contra la voluntad de Dios y del foro: y aunque el Lic. Olaguibel se encargó despues de otro contrabando de platiyas, no por eso debe inferirse que de él hablamos en el de las creuelas, porque es un hábil abogado que no necesita de *cabilosidades y enredos* para defender con leyes lo que estas mismas condenan (5).

Restanos decir que con la misma libertad con que gratuitamente se aplicó el Sr. Olaguibel los nombres de *cabiloso y enredador*, así tambien lo hizo con el de *Oiacusta*, que quiere decir „Espia ó escucha, que vive de traer y llevar cuentos, chismes y enredos.“ en tal concepto jamas pudimos hacer referente esta voz a dicho abogado sin esponernos a ser desmentidos por un público que, como nosotros, sabe muy bien de que vive. Pero basta ya de esplicaciones sobre lo *cabiloso, enredador y Oiacusta*. Bastantes y muy satisfactorias se le dieron en la conciliacion, no solo por Berrospe, sino tambien por los licenciados Masias y Covarrubias, las cuales constan en la acta de dicho juicio; y si esta no ha podido valer en el bufete del Sr. Peza para consultar al Exmo. Sr. comandante general: „No ha lugar a la prision, sea la culpa de quien la merezca, y la desgracia de Berrospe, quien de cualquiera suerte ha sido victima de su celo en sostener los derechos de la Nacion: el que los defiende y ha declamado siempre y con energia contra los defraudadores de las rentas, se halla preso; y mientras, el defensor de los contrabandistas, el protector de la decadencia del erario, el que solicita la ruina de la industria de su pais, se pasea, gozándose del contraste que le ha

[5] Efectivamente, entonces no podia ocurrirnos que el Sr. Olaguibel que hace tanto alarde de su patriotismo, pudiese hacerse patrono de la clase de los que trata el articulo para defender causas tan temerarias a la prosperidad de su patria, valiéndose de cuantos medios puede ministrarle la acreditada habilidad forense.

proporcionado su vil venganza; y no es la primera vez que la ejerce en la persona que le sale de frente en las defensas con que patrocina los contrabandos, pues consta en autos (6) que habiendo declarado un tal Mariano Campos, en otra causa de un contrabando que decomisó la aduana, y en la que, por de contado, es patrono el Sr. Olaguibel, denunció por venganza a dicho Campos ante el tribunal de vagos, quien desde luego decretó su prision, y fué encarcelado por algunos dias; pero no mereciendo tal nota, y siendo notoria su honradez, no faltaron personas que abogasen por la conducta de Campos, quien á merced de ellas y de los esfuerzos de algunos capitulares del Exmo. Ayuntamiento, no solamente salió en libertad indemnizado completamente en el tribunal de vagos; sino que el Exmo. Ayuntamiento lo destinó con la plaza de guarda del alumbrado de esta capital. ¿Qué extraño es, pues, que Berrospe se halle preso por puro desahogo de la venganza de Olaguibel? Y mucho menos puede serlo, conocido el pais en que vivimos. Es república; pero de aquellas en que ni se premia el mérito, ni aun se considera. Si Berrospe fuera ladrón famoso, ó comun, envenenador, asesino, traidor a su patria, enemigo del gobierno, raptor de monjas, ó cualquier otra cosa fea, grave y degradante, su prision desde luego habria alarmado á multitud de personas en México, y los empeños y resortes aun de muy distinguidos personajes se habrian puesto en accion para abrumar al juez y conseguir su salvacion, porque esta es la táctica que hace muchos años se observa en esta capital, y lo mas sensible es que esto se haga en la época de un gobierno con quien está muy bien hallada la nacion: porque conoce la honradez, pureza y probidad de las personas que lo componen. La comandancia general, por quien está Berrospe preso, conoce muy bien en su conciencia que no hablamos de memoria, y nosotros nos persuadimos de que el Exmo. Sr. comandante general por un temor pánico (si es cierto lo que antes dijimos) á los escritos de la OPOSICION, no obstante que conoce la ninguna culpabilidad de nuestro consocio, ha desferido á su arresto por darle gusto al letrado de la OPOSICION, que tambien SE OPONE á que sean decomisados los efectos de los contrabandos que defiende, como ese de las 20,834 varas de manta, introducidas con el nombre de creuelas de lino, con cuyo acontecimiento se les ha venido á las manos la venganza á los de la OPOSICION de que el Mosquito sea un baluarte de la verdadera libertad; pero que no lo rendirán jamas los ataques de los jacobinos: interin que Berrospe con frente serena y genio filosófico observa las debilidades humanas, la fria indiferencia de las autoridades que debieran estarle agradecidas, la vil venganza de sus enemigos y la injusticia de que es victima. Ya en otra época estuvo sentenciado á CUARENTA Y DOS años de prision por combatir á los mismos enemigos que hoy lo persiguen: ¿Se le recetarán ahora 50? Ya veremos.

Nada valdria la penalidad de tal sentencia en comparacion del gusto que tiene nuestro sócio, y tenemos nosotros, de haberse declarado el comiso de las creuelas el dia 9 del corriente por el Sr. Flores Alatorre; y la ejecutoria de la sentencia el dia 16 por el Sr. juez Cortazar, quien sin embargo de haber sido recusado al principio del negocio por el Sr. Olaguibel, luego que supo por un escribiente infiel del juzgado de hacienda, que habia perdido el comiso, se salió como un rayo, y volvió al juzgado con un escrito, pidiendo el alzamiento de la recusacion del Sr. Cortazar: único medio con que creyó embrollar el negocio por mas tiempo. Habria procedido así un Molinos del Campo, un Mañas, un Lebrija y otros

que estiman su profesion? Pero no le valió; pues como hemos dicho, el Sr. Cortazar mandó la ejecución de la sentencia. Oh si todos los jueces de la capital fueran como el honradísimo y severo Sr. Cortazar! ¡Cuán diversa sería la suerte de la República por todos aspectos! Los malhechores serian reprimidos, y sus patronos se abstendrian de hacer valer sus arterias, ó llámense habilidades, para defender causas temerarias de que se encargan, y que si alguna vez ganan, es con perjuicio muy grave y trascendental de toda la República.

Para concluir por hoy este artículo, referirémos una anécdota del Lic. Olaguibel, que viene muy al caso, para convencer al público de que no es mas que tocar, aunque sea del modo mas insignificante, los contrabandos *extrangeros*, que constantemente defiende, cuando en el momento se inflama de tal coraje, que quisiera con el aliento convertir en polvo á los que censuran su muy ingrata y anti-patriótica dedicacion; pero como ese estermio no le es posible, porque carece de todo poder para ello, ocurre á otros expedientes para desahogar de algun modo su venganza. Por eso denunció de vago al honradísimo artesano y ex-sargento de artillería, Mariano Campos, con la recomendable circunstancia de que el Lic. Olaguibel ha sido el primer denunciante que hasta esa fecha habia tenido el tribunal de vagos, segun se nos ha informado. Y por eso tambien ha perseguido en juicio con pretesto de injurias á nuestro socio el capitán Berrospe, á quien ni el Sr. Olaguibel ni el Sr. Garayalde son capaces de probárselas; porque aquello de *quod scripsi scripsi*, no vale en la escuela de la razon ni el tribunal de la justicia; sino en el de la sinrazon ó iniquidad. Basta de exordio y vamos á la anécdota.

En el juicioso cuaderno que ha publicado el Sr. general D. Manuel de la Barrera, sobre las contratas de vestuarios del ejército, hay este párrafo:

„Fuera mejor que alguno de los justísimos cosmopolitas, llenara sus deberes asistiendo en el ministerio con la exactitud que corresponde á todo el que ocupa un empleo ó destino de la Nacion, que entretenerse en inventar chismes y forjar mentiras para desacreditar con ellos á un ciudadano que presta servicios de una clase preferente, como á pesar suyo y de los que le imitan en el modo de pensar, acreditan los muchos documentos que acompañan esta contestacion. Fuera mas justo que alguno de sus colegas no se ocupara en solicitar contrabandistas con el loable objeto de defenderlos, para que lo que hubiera de entrar en el tesoro público en virtud del comiso, caiga en sus manos á título de defensor, con cuya investidura siempre queda alguna porcioncilla que aplicar á la partida de las utilidades propias, que el espía si el gobierno me abona alguna cantidad de pesos á cuenta del importe de los efectos que me pide para el servicio de la Nacion.” Luego que el Sr. Olaguibel leyó este párrafo, escribió una carta al general Barrera, preguntándole en ella, si era el Sr. Olaguibel de quien hablaba en eso de *colega de los Cosmopolitas y defensor de contrabandistas*. En tan célebre ocurrencia no solo es de notarse el impertinente objeto de la pregunta, sino el laconismo imperativo, y la ceremonia de marcarle la hora en que escribia; pues le puso en su carta: „á las nueve de la mañana.”

El general Barrera le contestó en dos palabras, diciéndole en sustancia, que era suma imprudencia y atrevimiento querer averiguar de esa manera de quien hablaba el autor de un impreso; con cuya contestacion se sosegó el Sr. Olaguibel; mas como las frases de dicho párrafo, son mas referentes al Sr. Olaguibel, que las nuestras declaradas injuriosas por

la sabiduría del Sr. Garayalde; pues es muy claro que cuando nosotros hablamos de un *abogado cabiloso, enredador y OTACUSTA*, no podiamos referirnos precisamente al Sr. Olaguibel, porque ni el pronombre *un* determina persona en ninguna parte del mundo, *escepto el bufete* del Sr. Garayalde, ni puede nadie asegurar que de él hablamos, cuando por desgracia de México, no solamente hay uno, sino *cientos de abogados cabilosos y enredadores*; pero cuando el Sr. Barrera, y cualquiera otro hable del defensor de los contrabandistas, es tan claro como lo luz del medio dia que se habla del Sr. Olaguibel, porque no se conoce en México otro defensor de contrabandistas, *extrangeros* se entiende, que son los de importancia; pues los de los mexicanos están reducidos á un corderito, á tres ó cuatro arrobas de mantequilla ó algunas otras frioleras, que luego luego se decomisan, sentencian y despabilan; porque hemos llegado al extremo de que el ser mexicanos, es una desgracia en nuestro mismo pais.

En virtud de lo espuesto del Sr. Olaguibel con el general Barrera, nos ocurren por ahora tres observaciones. Primera: ¿Por qué el Sr. Olaguibel no denunció inmediatamente el párrafo del Sr. Barrera como lo hizo con nuestro artículo citado? Segunda: En caso que le hubiera contestado afirmativamente el general Barrera, que del Lic. Olaguibel hablaba en su mencionado párrafo, ¿qué habria sucedido? Nada, Nada, Nada. Lo primero porque no habria habido juez que declarase el artículo injurioso; aun el Sr. Garayalde, para no hacerlo así, le habria cogido mil alforzas á su ancha conciencia. Mas si por un fenómeno muy extraordinario hubiese encontrado juez que calificase las injurias, el resultado seria indudablemente que el Sr. Olaguibel perderia el pleito, ya porque es ciertísimo que él es el defensor de los contrabandistas, ya porque el Sr. Barrera no es lo mismo que Berrospe: el primero es persona muy *acaudalada*, y tiene las mas respetables relaciones de la República; y el segundo es un pobre en toda la estension de la palabra: no tiene mas caudal que el de su honradez, resolucion y franqueza para decir verdades sin ver pelo ni tamaño; aunque conocemos muy bien que dichas circunstancias es lo peor que puede tener un hombre en México, porque no le acarrea otra cosa sino desgracia y desgracias. Diganlo para no andar muy lejos, la posicion actual de Berrospe, y la del Lic. Olaguibel. El uno está arrestado porque defiende los derechos nacionales, y el otro está libre porque los hostiliza siempre que puede. Tercera: ¿por qué no usó con Berrospe la ceremonia de preguntarle de quien hablaba en su artículo antes de denunciarlo, como lo hizo con el general? Ah! porque es general y... hay moros en la costa.

Conque demostrada la diferencia que hay del general Barrera á Berrospe, es muy claro que lo que el Lic. Olaguibel ha conseguido con este, por medio de la proteccion que le ha dispensado la comandancia general para eterno descredito de la justicia y bochorno del gobierno, jamás lo alcanzaria contra el general Barrera, por muchas que sean sus astucias. Basta por hoy.

Antes de anoche sentimos á deshora un temblor violento, pero fuerte: son muchos los que se están repitiendo en México, y si es licito creer que estos efectos de la naturaleza tienen alguna correlacion con los Cielos, es preciso conceder que la indignacion de ellos los promueve, por la que tienen los bufetes de los jueces, con la injusticia que constantemente ejercen en esta capital.

Pero si se desplomara ó hundiera México, ¿escaparian esos señorones? No: aunque sus casas están llenas con sangre de corderos.

Rivera 1.ª calle de Mesones núm. 25.